RESOLUCIÓN Nº 903
Acta Nº 42 – 04/12/2012

VISTO El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones, s/ propuesta de adjudicación del llamado Contratación Directa Nº 25, *ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS,* y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 34/2012 del de fecha 30/11/2012.----------

Que, la Unidad de Contrataciones por Dictamen Nº 47eleva a la Superioridad la Recomendación de Adjudicación de la CD Nº 25/12 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS*", conforme establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación siguiere declarar desierto el Lote Nº 1 por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, de las documentaciones obrantes en el expediente se desprende, que la firma del PRINTEC S.A., cumple y se adecua sustancialmente a la carta de invitación y que la misma constituye la oferta más baja para el Lote Nº 2, es propuesto para su adjudicación.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración,

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR la Contratación Directa Nº: 25/12 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* ID Nº 246.569, a la firma de PRINTEC S.A el LOTE Nº 2, por la suma de Gs. 15.392.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL) IVA incluido.----------

Art. 2º) DECLARAR DESIERTO el Llamado de referencia para el Lote Nº 1, por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, Presidente
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solís,
Alcira Miranda
Taurin Portillo,
Silvio Paiva, Miembros

Jorge A. Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo